



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE INFRAESTR. Y GEST. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

00443

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 NOV 2023

VISTO:

El Documento DE-0902-01916624-8 (NI), y sus gloses, y;

CONSIDERANDO:

Que según previsiones emitidas por el Servicio Meteorológico Nacional, se informó el advenimiento de un estado de aguas altas del río Paraná a generarse por lluvias superiores a las normales (evento El Niño) y a manifestarse en nuestra ciudad durante los primeros meses del 2024.

Que en función de ello, desde la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica en fecha 17/05/2023 se solicitó al gobierno provincial un aporte para la adquisición de diversos elementos que componen el sistema de estaciones de bombeo de la ciudad y que exceden los recursos, alcances y competencias municipales sobre esa infraestructura cuya titularidad corresponde al Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

Que como respuesta el Gobierno Provincial ha llamado a licitación el 11 de agosto de 2023 para "Tareas de Mantenimiento y reparación del sistema de defensa ante inundaciones del Gran Santa Fe - Primera Etapa - Dpto. Capital - Pcia. de Santa Fe". Así, conforme fue informado por las autoridades provinciales, parte de lo solicitado por la Secretaría ha sido incorporado al proceso de contratación mencionado.

Que por otra parte, la última semana de octubre ha ocurrido un evento de tormenta sobre la cuenca del río Iguazú que generó una crecida extraordinaria. Siendo el mencionado río aportante del Paraná, una nueva previsión de aguas altas no contemplada con anterioridad, fue emitida y es ahora monitoreada por el Instituto Nacional del Agua (INA) el cual informó que "las tendencias son consideradas en los rangos medios diarios. Los niveles se encuentran en el rango de aguas medias, en todo el tramo argentino. De acuerdo con la perspectiva meteorológica y los caudales previstos desde la alta cuenca los niveles permanecen en gradual ascenso...", pronosticándose para el 14 de noviembre un nivel central de 4.69 y 5.05, un nivel máximo en la estación Santa Fe, a lo que debe sumarse el informe del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat que prevé que el pico de crecida se dé alrededor del 20 de noviembre y se ubique en torno a los niveles de Alerta.

Que tales previsiones tendrán su repercusión en nuestra ciudad durante el corriente mes, previo al inicio de los trabajos previstos en la obra licitada por el Gobierno Provincial, y es por ello que el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, paralelamente, en fecha 01/11/2023, por Resolución N° 800/2023 dispone el otorgamiento de un aporte en el marco del



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE INFRAESTR. Y GEST. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

00443

proyecto denominado "PROVISIÓN DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LOS PUNTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES – CIUDAD DE SANTA FE - DEPARTAMENTO LA CAPITAL - PROVINCIA DE SANTA FE" que tramita por Expediente Nº 01907-0014096-7 del Sistema de Información de Expedientes provincial, ello a los fines de atender las necesidades que en materia de Mantenimiento y Operación de obras de Defensa sean necesarias.

Que, en ese contexto, el gobierno provincial ha solicitado la instrumentación de un convenio por administración delegada a suscribirse con el Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 1154/2009 y Resolución Reglamentaria MISPyH Nº 1118/21; habiendo autorizado el titular del Departamento Ejecutivo Municipal en la misma fecha a la Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica para la rúbrica del convenio respectivo (Decreto D.M.M. Nº 00412/2023).

Que la Provincia aportará la suma de \$68.027.472,14 (pesos sesenta y ocho millones veintisiete mil cuatrocientos setenta y dos con 14/100) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas a los fines de que ésta Municipalidad atienda los requerimientos que surjan en materia de protección hídrica.

Que por tales motivos y ante el fenómeno hídrico descripto anteriormente, es que las áreas pertinentes dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica solicitan con carácter de urgente la adquisición de insumos varios y la contratación de ciertos servicios, necesarios para mitigar el impacto producto de las inminentes previsiones meteorológicas y la creciente a niveles pico en los caudales de la cuenca santafesina, conforme a los pronósticos informados por los órganos oficiales.

Que giradas las actuaciones a la Subdirección Ejecutiva de Gestión de Bienes, Compras y Suministros y a la Subsecretaría de Hacienda, solicitan autorización para la realización de un procedimiento de contratación directa, en virtud de la extrema urgencia de lo solicitado, para la selección de contratistas que han de proveer aquellos elementos indispensables para hacer frente a los fenómenos hídricos antes indicados.

Que tomo intervención el Asesor Legal de la Secretaría de Gobierno, emitiendo el dictamen jurídico pertinente, donde señala que atento a los informes técnicos producidos y demás gestiones obrantes en autos, no encuentra objeciones que formular a la presente gestión directa, encuadrándose la misma en el art. 4 inciso "b" del Decreto D.M.M. Nº 01857/79 (Régimen de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Fe), sugiriendo que, a los fines de garantizar la obtención del precio más conveniente para esta administración, las mejores condiciones de pago y el respeto a los principios de concurrencia, igualdad y transparencia, por intermedio de la Dirección de



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00443

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE INFRAESTR. Y GEST. HÍDRICA - AÑO 2023 - Nº

Compras se realice la solicitud de cotizaciones a los proveedores inscriptos en el rubro mediante una compulsa de precios y, previo a la contratación, el área técnica dictamine sobre si los productos ofrecidos satisfacen técnicamente lo requerido.

Que mediante la Dirección de Compras, se invitó a cotizar a distintos proveedores inscriptos en los diferentes rubros conforme a las especificaciones técnicas de los bienes y servicios solicitados, efectuándose el Acta de apertura de sobres en fecha 10 de noviembre de 2023, presentándose once (11) ofertas correspondientes a: 1) ELECTROVOLT S.R.L. con una oferta base en forma parcial por el monto de pesos seis millones setecientos noventa y tres mil trece c/ 84/100 (\$6.793.013,84), 2) JUAN CARLOS CASTILLO con una oferta base en forma parcial por la suma de un millón setenta y cinco mil quinientos setenta c/ 00/100 (\$1.075.570,00), 3) GINO PIAZZESE con una oferta base en forma parcial por la suma de pesos novecientos sesenta y dos mil quinientos c/ 00/100 (\$962.500,00), 4) Q. H. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. con una oferta base en forma parcial por la suma de dólares estadounidenses dieciocho mil ochocientos dieciséis c/ 50/100 (US\$ 18.816,50), 5) GONAR AUTOMOTORES S.A. con una oferta base en forma parcial por la suma de pesos circo millones ochocientos trece mil ochocientos cuarenta y tres c/ 94/100 (\$5.813.843,94), 6) MIGUEL ÁNGEL PÉREZ con una oferta base en forma parcial por la suma de pesos trece millones trescientos ochenta y siete mil ciento setenta c/ 00/100 (\$13.387.170,00), 7) FLAMINI HOGAR S.R.L. con una oferta base en forma parcial por la suma de pesos dos millones seiscientos cincuenta y un mil cuatrocientos diez c/ 00/100 (\$2.651.410,00), 8) CASA EDEL S.R.L. con una oferta base en forma parcial por la suma de pesos diecisiete millones seiscientos noventa y un mil quinientos cincuenta y cinco c/ 42/100 (\$17.691.555,42), 9) ELECTRICIDAD CARDONA con una oferta base en forma parcial por la suma de novecientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa c/ 50/100 (\$984.890,50), 10) RADIO LUX S.A. con una oferta base en forma parcial por la suma de pesos tres millones ochocientos sesenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho c/ 96/100 (\$3.864.678,96) y 11) BARTOLE S.R.L. con una oferta base en forma parcial por la suma de pesos trescientos dieciséis mil setenta y ocho c/ 27/100 (\$316.078,27).

Que la Dirección de Estaciones de Bombeo manifiesta que todas las ofertas presentadas cumplen con los requisitos técnicos solicitados y que todas han cumplimentado la solicitud de pedido aceptando las condiciones de entrega y plazo solicitado, efectuando la correspondiente comparativa de precios.

Que, posteriormente, la Subdirección Ejecutiva Operativa de Obras de Protección solicita la ampliación de las unidades a adjudicar del ítem "Bolsas de Polipropileno", adjuntando la respectiva conformidad del proveedor.

Que la Secretaría de Hacienda realizó la imputación presupuestaria correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

00443

DÉCRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE INFRAESTR. Y GEST. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

Que tomó intervención Fiscalía Municipal sin formular objeciones a la presente gestión.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Apruébese la contratación directa con la firma ELECTRO VOLT S.R.L., CUIT: 30-57950617-9, en los términos del artículo 4º, inciso b) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos tres millones setecientos veintiocho mil ochocientos noventa y seis con 02/100 (\$3.728.896,02).
- Art. 2º: Apruébese la contratación directa con CASTILLO JUAN CARLOS, CUIT: 20-16863237-2, en los términos del artículo 4º, inciso b) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo II que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos cuatro millones seiscientos cincuenta mil con 00/100 (\$4.650.000).
- Art. 3º: Apruébese la contratación directa con la firma Q. H. INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A., CUIT: 30-70737819-7, en los términos del artículo 4º, inciso b) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo III que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de dólares estadounidenses dieciocho mil ochocientos dieciséis con 50/100 (US\$ 18.816,50).
- Art. 4º: Apruébese la contratación directa con la firma GONAR AUTOMOTORES S.A., CUIT: 30-56783937-7, en los términos del artículo 4º, inciso b) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo IV que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos once millones seiscientos veintisiete mil seiscientos ochenta y siete con 88/100 (\$11.627.687,88).
- Art. 5º: Apruébese la contratación directa con MIGUEL ÁNGEL PÉREZ, CUIT: 20-29722875-8, en los términos del artículo 4º, inciso b) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo V que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos seiscientos ochenta y tres mil novecientos con 00/100 (\$683.900,00).



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD  
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz  
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

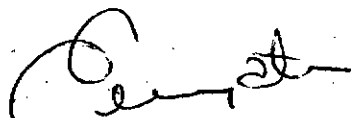
DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE INFRAESTR. Y GEST. HÍDRICA - AÑO 2023 - N°

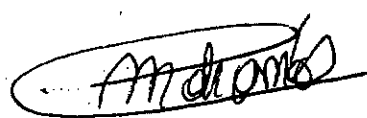
00443

- Art. 6°: Apruébese la contratación directa con CLAUDIA MARCELA CARDONA, CUIT: 27-18420033-9, en los términos del artículo 4°, inciso b) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo VI que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos siete mil trescientos 00/100 (\$7.300,00).
- Art. 7°: Apruébese la contratación directa con la firma RADIO LUX S.A., CUIT: 30-55159030-1, en los términos del artículo 4°, inciso b) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo VII que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos ochocientos cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco con 45/100 (\$856.755,45).
- Art. 8°: Apruébese la contratación directa con la firma BARTOLE DISTRIBUCIONES S.R.L., CUIT: 30-71406502-1, en los términos del artículo 4°, inciso b) del Decreto D.M.M. N° 01857/79, por los motivos expresados y conforme al Anexo VIII que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de pesos trescientos dieciséis mil setenta y ocho con 27/100 (\$316.078,27).
- Art. 9°: Imputese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110168000 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Unidad Ejecutora: 64 - Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, Dependencia: D1332 - Estaciones de Bombeo, Fuente de Financiamiento: 132 De origen provincial.
- Art. 10°: Refréndense por la Secretaria de Infraestructura y por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 11°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

  
Ing. Silvana Guadalupe Serra  
Secretaria de Infraestructura y  
Gestión Hídrica



  
Lic. Raúl Emilio Jatón  
Intendente

  
C.P.N. Luciano Mohamad  
Secretario de Hacienda

  
Abog. Federico Crisalle  
Secretario de Gobierno

  
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO  
Jefe Depto. Legitimación